



## JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, abril cinco de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2020-00025 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	JONATHAN CAMILO CASTAÑO PAREJA
Demandado	CARLOS HUMBERTO CASTAÑO PAREJA Y OTRA
Asunto	Previo a ordenar emplazamiento se debe intentar Notificación

Previo a darle trámite a la solicitud de emplazamiento del demandado CARLOS HUMBERTO CASTAÑO PAREJA, se requiere a la parte actora, a fin de que intente primero la notificación al mencionado demandado en la dirección relacionada en la demandada, esto es, calle 48 No. 45-58 Medellín, toda vez que la notificación que se intentó fue en la carrera 48 No. 45-58 Medellín.

Se le advierte a la parte demandante que la notificación a la parte demandada debe surtir conforme al artículo 8 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020, enviando con la misma **la providencia a notificar, la copia del traslado de la demanda, y además se le deberá advertir a la parte demandada que la notificación se entenderá realizada una vez transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la misma y que los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación y en la misma debe indicar la dirección, teléfono, y correo electrónico del despacho judicial el cual es: [cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl17med@cendoj.ramajudicial.gov.co) y/o celular 3126879949.**

De otro lado se incorpora al expediente la constancia de entrega de la notificación enviada a la codemandada Mildred Somaira Vélez. Previo a tener legamente notificada a la mencionada demandada, se requiere a la parte actora, a fin de que allegue al proceso la copia de la notificación enviada a la mencionada demandada, a fin de establecer si la misma se surtió en debida forma.

Finalmente, y de conformidad con lo señalado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia por estados, procure la notificación de la demanda, so pena de declarar el desistimiento tácito de la presente acción ejecutiva.



**NOTIFIQUESE**

**MARÍA INÉS CARDONA MAZO**  
**JUEZ**

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

**JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

El presente auto se notifica por el estado N° \_\_\_\_\_ fijado en  
la \_\_\_\_\_ secretaria del Juzgado el  
\_\_\_\_\_ a las 8:00.a.m

\_\_\_\_\_  
**SECRETARIO**